



**COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**ACTA N° 4**

**SUMARIO**

- 1°.-** Asistencias.
- 2°.-** Elección de Mesa.
- 3°.-** Consideración y Aprobación *Acta N° 3*, sesión de fecha 19 de marzo de 2024.
- 4°.-** Expediente Interno N° 115/23, caratulado **“EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO,** presenta anteproyecto, solicitando se promueva junto a actores de la cadena forestal maderera, campaña de concientización incluyendo jornadas de divulgación, respecto al riesgo de incendios forestales”.
- 5°.-** Expediente Interno N° 006/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ,** remite Oficio N° 041/24, solicitando anuencia para la desafectación de una superficie de 429 m<sup>2</sup> 31 dm<sup>2</sup> de la calle Pública N° 4.169 de la localidad Catastral Tacuarembó”.
- 6°.-** Expediente Interno N° 014/24, caratulado **“SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR,** presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Título VI- Higiene y Salubridad; Capítulo XII- Desinfección de viviendas y baldíos; x ,Obligatoriedad de muros en los terrenos baldíos”
- 7°.-** Expediente Interno N° 015/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** eleva Oficio N° 064, con solicitud de anuencia para donación a MEVIR, de los Padrones Nros. 168, 183, 184 y 185, y la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de 4mts. de ancho, correspondientes a dos calles frente a los Padrones Nros. 168 y 280, de la localidad Villa Caraguatá”.
- 8°.-** Expediente Interno N° 016/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** remite Oficio N° 072/24, con solicitud de anuencia para modificar un tramo de camino vecinal en la 12ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. (Expte. N° 2.561/23), a solicitud del Sr. Diego Federico Albanell Bensich en calidad de administrador de la firma FILATI S.R.L.”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Fernando BENITEZ y Mtra Lidia FERREIRA.



**Total: DOS (2) Ediles.**

Asisten además, el Edil Nildo FERNANDEZ (en calidad de suplente en Comisión, del Edil Federico Silva), y los suplentes de Edil Marino de SOUZA (por su titular Gonzalo DUTRA da SILVEIRA) Emiliano Fonseca (por su titular Mariela Correa ) y Alejandra PAIZ (por su titular Francisco BARRIOS).

**Total: cuatro (4) suplentes.**

Alternan, la suplente de Edil Lorena Da SILVA..

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **SEIS (6)** integrantes de Comisión, la cual es asistida por la funcionaria Geny MACIEL.

- 2 -

Se vota por unanimidad de SEIS (6) presentes, para presidir la reunión en carácter ad-hoc, al Suplente de Edil Emiliano FONSECA, actuando en secretaria la titular en el cargo, Mtra. Lidia FERREIRA.

- 3 -

Puesto a consideración el Acta N° 3, de sesión de fecha 19 de marzo de 2024, es aprobado por unanimidad de seis (6) presentes, sin merecer observaciones.

- 4 -

Al considerarse el Expediente Interno N° 115/23, caratulado "**EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO**, presenta anteproyecto, solicitando se promueva junto a actores de la cadena se forestal maderera, campaña de concientización incluyendo jornadas de divulgación, respecto al riesgo de incendios forestales", se resuelve por unanimidad de los presentes, pasarlo a archivo.

- 5 -

Prosiguiendo con el orden del día, se pasa a tratar el siguiente punto, **Expediente Interno N° 006/24**, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBÓ**, remite Oficio N° 041/24, solicitando anuencia para la desafectación de una superficie de 429 m<sup>2</sup> 31 dm<sup>2</sup> de la calle Pública N° 4.169 de la localidad Catastral Tacuarembó". Por unanimidad de presentes se resuelve elevar a Plenario el siguiente

“ **Informe N° 3** ”

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Lidia FERREIRA**, y **Fernando BENITEZ**, y los Suplentes de Edil **Marino DE SOUZA** (por el titular Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), **Emiliano FONSECA** (por su titular Mariela CORREA), **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco BARRIOS) y **Nildo FERNANDEZ** (por su titular Federico SILVA), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Emiliano Fonseca, y en Secretaría, la titular del cargo Edila Mtra. Lidia Ferreira, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes elevar a Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**



**VISTO;** el Expediente Interno N° 006/24, caratulado **"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** remite Oficio N° 041/24, solicitando anuencia para la desafectación de una superficie de 429 m2-31 dm2 de la calle Pública N°4.169 de la Localidad Catastral de Tacuarembó"; -----

**RESULTANDO;** que por oficio N° 041/2024, el Ejecutivo remite a este Órgano Legislativo, los obrados caratulados **"Pintado Verónica- Solicitud de cierre de pasaje N° 4169 en barrio 'Montevideo' y/o de desalojo de una de las familias residentes en el lugar, debido a problemas de convivencia"**, (Expte. N° 1046/2021); -----

**CONSIDERANDO I;** que este trámite se inicia ante denuncia de los vecinos residentes en las viviendas municipales en barrio *Montevideo*, más precisamente, frente al pasaje N° 4169, que se encuentran en una difícil situación, por ser un callejón con escasa iluminación, resultando un lugar propicio para las actividades ilícitas; -----

**CONSIDERANDO II;** que realizada la entrevista a la Sra. Verónica Pintado (residente del lugar) manifiesta que tanto la familia en cuestión, como otros vecinos del barrio, habrían realizado numerosas denuncias ante la Policía, informando de la situación a la Unidad de Narcóticos y a la Fiscalía (habiendo proceso judicial en curso); -----

**CONSIDERANDO III;** que según lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 19), el pasaje N° 4169 es una calle Pública, de acuerdo con el plano suscripto por el Ing. Agrim. Raúl Cappeta en junio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N° 5015, el 22 de marzo de 1976, con un ancho de 9 metros según se indica en el mismo; -----

**CONSIDERANDO IV;** que el ancho es de 3 metros en gran parte de ella, debido a que el muro del Centro de Barrio N° 6 (lindero) se encuentra mal emplazado; en el tramo donde no se verifica el ancho de la calle N° 4169, existen Padrones que tienen salida hacia la misma; -----

**CONSIDERANDO V;** que el Padrón N° 4029 es propiedad de la Intendencia Departamental, en el que se encuentra el *Centro de Barrio N° 6* y viviendas municipales con frente a las calles *Manuel Artigas* y otras viviendas municipales interiores, que acceden a calle *Manuel Artigas* por un pasaje interno que comunica esta calle con la calle N° 4169; -----

**CONSIDERANDO VI;** que hay Padrones que tienen entrada/salida hacia la calle N° 4169, por lo cual es necesaria la desafectación de la misma del uso Público, por entender que el actual ancho de 3 metros de la calle, no reúne las condiciones necesarias para la circulación de vehículos es viable darle un uso peatonal, realizando las obras necesarias para impedir el tránsito de vehículos; -----

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo establecido en el Art. 38 de la Ley N° 18.308, y a lo dispuesto en el artículo 35 Nral. 35 Lit. B de la ley 9.515, y la Ordenanza Departamental de Fraccionamiento; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**





**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la desafectación del uso y dominio público, de una superficie de 429 m<sup>2</sup> 31 dm<sup>2</sup> de la calle Publica N° 4169 de la Localidad Catastral Tacuarembó, según plano del Ing. Agrim. Pablo H. da Rosa Juliani, que luce a fojas 54 de los obrados.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril del año dosmilveinticuatro POR LA COMISION : Emiliano Fonseca Arena, Presidente ad-hoc; Mtra. Lidia Ferreira Barrero, Secretaria (*firmas*)"

- 6 -

Prosigue la sesión, con la consideración del **Expediente Interno N° 014/24**, caratulado "**SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR**, presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Título VI- Higiene y Salubridad; Capitulo XII- Desinfección de viviendas y baldíos; x ,Obligatoriedad de muros en los terrenos baldíos".

Por unanimidad de presentes se resuelve invitar a la Suplente de Edil Mtra. Ana M. Baraybar, para el día 9 de abril a las 19 y 40', para intercambiar ideas sobre dicho expediente.

- 7 - 8 -

Al tratarse en conjunto los puntos, a) **Expediente Interno N° 015/24**, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, eleva *Oficio N° 064*, con solicitud de anuencia para donación a **MEVIR**, de los Padrones Nros. 168,183 184,185, y la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de 4mts. de ancho, correspondientes a dos calles frente a los Padrones Nros. 168 y 280, de la localidad Villa Caraguatá", y b) **Expediente Interno N° 016/24**, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite *Oficio N° 072/24*, con solicitud de anuencia para modificar un tramo de camino vecinal en la 12ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (*Expte. N° 2.561/23*), a solicitud del Sr. **Diego Federico Albanell Bensich** en calidad de administrador de la firma **FILATI S.R.L.**", siendo la hora 19 y 40', se recibe a los técnicos del Ejecutivo Departamental, especialmente invitados para dialogar sobre el punto. De esta parte de la sesión, se toma versión taquigráfica que será enviada en próximos repartidos.

Una vez se retira de sala el invitado, se dispone que por secretaria administrativa, se le solicite al Asesor Letrado del Organismo Dr. Guillermo LOPEZ, vaya redactando los informes correspondientes a estos dos puntos, para tratarlos en la siguiente reunión de Comisión.

Siendo la hora 20 y 47 agotado el orden del día se da por finalizada la reunión.

**Mtra. Lidia Ferreira**  
*Secretaria*

**Emiliano Fonseca**  
*Presidente ad-hoc*

